





COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS





Vicepresidencia Técnica.
Dirección General de Evaluación,
Supervisión y Protección Financiera
Dirección de Desarrollo y Evaluación del
Proceso Operativo

Ciudad de México a 16 de junio de 2023 MEMO VPT/DGESPF/DDEPO-6181/2023

Asunto: Se remite expediente para inicio de procedimientos de sanción.

Lic. Citlali Monserrat Serrano García Dirección de Sanciones a Instituciones Financieras PRESENTE

Por medio del presente, se informa que la entidad financiera denominada **Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Sonora, S.A. de C.V.** no ha cumplido con la obligación de registrar su cartera de crédito y número de contratos en el "Registro de Comisiones (RECO)" a cargo de la CONDUSEF respecto al **mes de mayo de 2023**, por lo que probablemente infringe lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, con relación a lo dispuesto por el Título Octavo de la Disposición en Materia de Registros ante la Condusef.

En este sentido, de manera adjunta encontrará el soporte del incumplimiento para el efecto de que la Dirección a su digno cargo, analice la procedencia de la imposición de la sanción correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, fracción II de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

El presente escrito, se emite con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 11 fracciones XXI, XXVIII, XXXIII y XLIV de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros vigente; 1, 3 fracción III, 4 fracción II, numeral 2, inciso a), 31 fracción VIII, 32 fracción IV del Estatuto Orgánico vigente de la CONDUSEF al momento de emitirse el presente memorándum.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

L'a Carllanna Caran des Carlos

Lic. Guillermo Saavedra Suárez

Director de Desarrollo

y Evaluación del Proceso Operativo

Documento firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada (e.firma) del Director de Desarrollo y Evaluación del Proceso Operativo, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracción XIII; 3; 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 7° de la Disposición en Materia de Registros ante la CONDUSEF.



2023
Francisco
VILA

1. BIVOLIDOVARGE CEL RIBERD







COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS



- > Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (https://www.gob.mx/condusef)
- > SIPRES (pub/index.jsp) > DATOS INSTITUCIONALES





Esta Institución Financiera NO CUMPLIÓ con la obligación de validar su información corporativa y de localización correspondiente al 50 mes de 2023, dentro del plazo de 5 días hábiles del mes de junio de 2023, conforme al artículo 50 de la Disposición en Materia de Registros ante la CONDUSEF.

La última vez que validó fue el 08/05/2023

Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Sonora, S.A. de C.V.

Datos Generales





Actualizados el

08/02/2018

Nombre corto

UCIC

Estatus

En operación 09/01/2014

RFC

UCI910805RW2

Clave de Registro

85535

Sector

Uniones de Crédito

Supervisora

CNBV

Entidad

Nacional

Inicio de operaciones

05/08/1991

Página WEB

www.ucic.com.mx (http://www.ucic.com.mx)

Correo electrónico

german@ucic.com.mx (mailto:german@ucic.com.mx)

Alta en SIPRES

30/03/2000

Domicilios (1)





Resumen de la Entidad Financiera



Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Sonora, S.A. de C.V. ID SIPRES: 1163

Datos de Operación

Fecha del primer ingreso con clave de acceso al Registro de Comisiones:	2015-09-04	
Aviso de NO COBRO DE COMISIONES	Si 🔾	No
Opera contratos de adhesión con sus clientes	Si 🌑	No 🔾
Realiza operaciones con el público en general y por menos de 900 mil UDIS	Si 🔾	No 🌑
Celebra créditos garantizados a la vivienda por cualquier monto	Si 🔿	No

Registro de Cartera de Crédito y Número de Contratos 2023

Periodo	Fecha registro	Estatus
Mayo		8
Abril	2023-05-08 13:27:36	
Marzo	2023-04-03 15:28:09	
Febrero		8
Enero		8

Registró cartera de crédito para el PERIODO en el tiempo indicado

No Registró cartera de crédito del PERIODO

Registró cartera de crédito fuera del PERIODO

LTOSF(Art. 40, No proporcionar información), LPDUSF(Art. 94 f. II. La IF no proporciona la información solicitada de Cartera Total(Arts. 12, 53, 58 y 92 Bis 1) (Sistema), LPDUSF(Art. 94 f. II. La IF no proporciona la información solicitada de número de Contratos(Arts. 12, 53, 58 y 92 Bis 1)(Sistema)







REPORTE DE CUMPLIMIENTO

Información al jueves 15 de junio de 2023

Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Sonora, S.A. de C.V. DATOS GENERALES



Nombre corto
UCIC

EstatusEn operación

RFC

UCI910805RW2

Clave de Registro

85535

SectorUniones de Crédito

Supervisora CNBV Entidad Nacional Inicio de operaciones

05/08/1991

Página WEB

Correo electrónico

Alta en SIPRES

Localizable

www.ucic.com.mx german@ucic.com.mx

30/03/2000

Localizable

Datos de contrato con SIC

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN CONDUSEF INSTITUCIONAL (CICI)

TitularCURPE-mailEstatusMARIA MAGDALENA JIMENEZJIMM680411MSRMLmjimenez@ucic.com.mxActivada

MOLINA G00

Fecha de registro Fecha de validación Fecha de activación

16/01/2023 02/02/2023 07/02/2023

Sello digital:

 $\label{thm:mass} MTE2M3w4NjAxfFVuafNulGRIIENy6WRpdG8gZGUgbGEgSW5kdXN0cmlhlGRIIGxhlENvbnN0cnVjY2nzbiBkZSBTb25vcmEslFMuQS4gZGUgQ y5WLnxqdWV2ZXMgMTUgZGUganVuaW8gZGUgMjAyM0VulG9wZXJhY2nzbiA4NTUzNU1BUklBIE1BR0RBTEVOQSBKSU1FTkValE1PTEIO QQ== \\$





CARTA RESPONSIVA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA EL USO DE LA CLAVE **DE IDENTIDAD CONDUSEF INSTITUCIONAL (CICI)**

Ciudad de México, 16 de enero de 2023

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Presente.

Correo: mjimenez@ucic.com.mx

CIC: mo\$wm_o3eTi3

C. MARIA MAGDALENA JIMENEZ MOLINA. en mi carácter de APODERADO de la Institución Financiera UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V., lo cual acredito mediante Escritura pública número: 61048, folio: 9798-7 de fecha 03/06/2005, pasada ante la fe del notario o corredor público número 11, el Lic. FRANCISCO JAVIER CABRERA FERNANDEZ, con sede en Hermosillo - Mun. Hermosillo, documento en el que consta el poder que me otorgó la Institución Financiera UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V. para efectos de actos de administración y pleitos y cobranzas, con vigencia indefinida, identificándome con Credencial para votar INE expedida a mi favor por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio 2233560843, con vigencia al 2031, identificación en la cual aparecen nombre, fotografía y firma, documentales que fueron remitidas previamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y que obran en el expediente de la Institución Financiera UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V., señalando para todos los efectos legales el correo electrónico mjimenez@ucic.com.mx y el domicilio ubicado en PASEO DEL ENCANTO 18, , VISTA DEL LAGO, HERMOSILLO, SONORA, CP. 83240; manifiesto y solicito en nombre y representación de la Institución Financiera UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V. lo siguiente:

Considerando el contenido de los artículos 8, 50 Bis 1, 59 Bis 1, 68, fracción I Bis, segundo párrafo y 84 Ter de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; 6, 11, 17 Bis 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 204, último párrafo y 208 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los procedimientos y registros de Conciliación Telefónica, Ingreso de Fichas Técnicas (IFIT), Plataforma de Usuarios Fintech, Registro de Contratos de Adhesión, Registro de Contratos de Adhesión de Seguros, Registro de Comisiones, Registro de Despachos de Cobranza, Registro de Primas de Tarifas de Productos Básicos Estandarizados de Seguros, Registro de Unidades Especializadas de atención a Usuarios, Registro Público de Usuarios que no deseen que su información sea utilizada para fines mercadotécnicos o publicitarios, Sistema de Gestión Electrónica, Sistema de Notificaciones Electrónicas, Registro de Prestadores de Servicios Financieros y Registro de Ofertas Públicas, pueden llevarse por medios remotos, con la utilización de medios electrónicos.

Que con fundamento en las disposiciones antes señaladas, la CONDUSEF ha creado el Portal Único de Registros (PUR), a través del cual las Instituciones Financieras pueden llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones frente a CONDUSEF en los procedimientos y registros de Conciliación Telefónica, Ingreso de Fichas Técnicas (IFIT), Plataforma de Usuarios Fintech, Registro de Contratos de Adhesión, Registro de Contratos de Adhesión de Seguros, Registro de Comisiones, Registro de Despachos de Cobranza, Registro de Primas de Tarifas de Productos Básicos Estandarizados de Seguros, Registro de Unidades Especializadas de atención a Usuarios, Registro Público de Usuarios que no deseen que su información sea utilizada para fines mercadotécnicos o publicitarios, Sistema de Gestión Electrónica, Sistema de Notificaciones Electrónicas, Registro de Prestadores de Servicios Financieros y Registro de Ofertas Públicas, para todos los efectos a que se refiere los artículos 8, 50 Bis 1, 59 Bis 1, 68, fracción I Bis, segundo párrafo y 84 Ter de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; 6, 11, 17 Bis 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 204, último párrafo y 208 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Que para obtener su inscripción en el Registro de prestadores de servicios financieros; recibir y dar atención a las notificaciones de traslados de reclamaciones de usuarios de servicios financieros, de requerimientos de documentación e información relacionados con las reclamaciones presentadas por los usuarios, así como de las audiencias de conciliaciones

Página 1 de 4

Av. de los Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, CP. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 53 400 999 www.condusef.gob.mx





Location: CIUDAD DE MÉXICO





vía telefónica y electrónica, presentación de informes de las reclamaciones donde el usuario solicite sean llevadas por audiencia de conciliación vía telefónica o electrónica; el registro de fichas técnicas de los productos y servicios que ofrece, el registro de sus contratos de adhesión, de sus comisiones, de sus despachos de cobranza, de las tarifas de seguros básicos y/o de sus ofertas públicas; para la consulta de la base de datos de Usuarios que no deseen que su información sea utilizada para fines mercadotécnicos o publicitarios, previo pago correspondiente y para rendir los informes periódicos ante la CONDUSEF, para todos los efectos a que se refiere los artículos 8, 50 Bis 1, 59 Bis 1, 68, fracción I Bis, segundo párrafo y 84 Ter de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; 6, 11, 17 Bis 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 204, último párrafo y 208 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por la Institución Financiera UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V., deberá hacerlo a través de Conciliación Telefónica, Ingreso de Fichas Técnicas (IFIT),

Plataforma de Usuarios Fintech, Registro de Contratos de Adhesión, Registro de Contratos de Adhesión de Seguros, Registro de Comisiones, Registro de Despachos de Cobranza, Registro de Primas de Tarifas de Productos Básicos Estandarizados de Seguros, Registro de Unidades Especializadas de atención a Usuarios, Registro Público de Usuarios que no deseen que su información sea utilizada para fines mercadotécnicos o publicitarios, Sistema de Gestión Electrónica, Sistema de Notificaciones Electrónicas, Registro de Prestadores de Servicios Financieros y Registro de Ofertas Públicas, mediante el uso de la Clave de Identidad CONDUSEF Institucional (CICI) que me fue otorgada, con independencia de que, conforme a las facultades que me ha otorgado la Institución Financiera UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V. pueda autorizar la entrega de Claves de Identidad CONDUSEF (CIC) a otros representantes, apoderados, funcionarios o empleados de la Institución Financiera para determinados registros, sistemas y/o procedimientos.

En ese contexto, en este acto hago constar, bajo protesta de decir verdad, que se ha recibido la Clave de Identidad CONDUSEF Institucional (CICI) mo\$wm_o3eTi3, para actuar en nombre y representación de la Institución Financiera UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V. para todos los efectos de los registros, sistemas y/o procedimientos de Conciliación Telefónica, Portal de Ingreso de Fichas Técnicas, Plataforma de Usuarios Fintech, Registro de Contratos de Adhesión, Registro de Contratos de Adhesión de Seguros, Registro de Comisiones, Registro de Despachos de Cobranza, Registro de Primas de Tarifas de Productos Básicos Estandarizados de Seguros, Registro de Unidades Especializadas de atención a Usuarios, Registro Público de Usuarios que no deseen que su información sea utilizada para fines mercadotécnicos o publicitarios, Sistema de Gestión Electrónica, Sistema de Notificaciones Electrónicas, Registro de Prestadores de Servicios Financieros y Registro de Ofertas Públicas, para lo cual me comprometo a realizar todas las acciones que el registro, sistema o procedimiento requiere, utilizando para el acceso al registro, sistema o procedimiento seleccionado la CICI que me ha sido otorgada, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa y voluntad expresa de la Institución Financiera UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V.

Por lo que me obligo a activar la Clave de Identidad CONDUSEF Institucional (CICI) que me ha sido otorgada, inmediatamente después de que he recibido la misma, cambiando la CICI, asegurando de tal forma la procedencia y veracidad de la autoría de la misma, con lo cual se garantiza la confidencialidad y fiabilidad en la creación y uso de la clave por parte de la Institución Financiera para lo cual ingresaré al Portal Único de Registros (PUR) ubicado en la página de la CONDUSEF https://www.condusef.gob.mx/.

Que la Institución Financiera UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V., reconoce y acepta que para la atención de audiencias de conciliación telefónica, de conformidad con el artículo 68, fracción I Bis, segundo párrafo de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, los procedimientos de conciliación, a que se refiere el Capítulo I, del Título Quinto "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE" de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, que sean solicitados por los usuarios de servicios financieros para llevarse a cabo vía telefónica, serán atendidos por la Institución Financiera UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V. por dicha vía, comunicándose para la celebración de las audiencias de conciliación telefónica, a través de sus representantes, apoderados, funcionarios y/o empleados, el día y hora señalados para ello, al teléfono 55-1516-6400, utilizando para el acceso a dicha audiencia, el número de folio de la reclamación correspondiente y

Página 2 de 4

Av. de los Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, CP. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 53 400 999 www.condusef.gob.mx





Digitally signed by MARIA MAGDALENA JIMENEZ MOLINA Date: 2023.01.16 00:00:00 CST Reason: f620c099e2d82c3b53f5ea753b3090739ac02562 Location: CIUDAD DE MÉXICO

No. 00007





para autenticar, la Clave de Identidad CONDUSEF (CIC) que se les otorgue a sus representantes y/o apoderados, las cuales producirán los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa y voluntad expresa de la Institución Financiera UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V.

Que la Institución Financiera UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V., conoce y acepta que la Clave de Identidad CONDUSEF (CIC) que se les otorgue a sus representantes, apoderados funcionarios y/o empleados, producirán los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa y voluntad expresa de la Institución Financiera UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V..

Que la Institución Financiera UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V. podrá hacer uso de la Clave de Identidad CONDUSEF Institucional (CICI) para:

I.Realizar promociones, solicitudes o informes que se presenten por medios electrónicos,

II.Recibir notificaciones vía electrónica de las actuaciones que deban hacerse de su conocimiento a través del SINE.

III.Presentar informes, enviar y recibir avisos y proporcionar información a la CONDUSEF.

IV.Cumplir con sus obligaciones en materia de:

- a) Contratos de Adhesión respecto de los productos y servicios financieros que utilizan para la comercialización y formalización de sus operaciones;
- b)Contratos de Adhesión de Seguros respecto de los productos que utilizan para la celebración de sus operaciones;
- c)Comisiones que cobran por los productos y servicios que ofrecen;
- d)Información respecto a la Cartera Total y el Número de Contratos;
- e)Despachos de Cobranza que gestionen su cartera;
- f)Ingreso de fichas técnicas en el Ingreso de Fichas Técnicas, y
- g) Tarifas de Seguros Básicos Estandarizados.

V.Rendir la información correspondiente a su Unidad Especializada;

VI.Consultar la Base de Datos del Registro Público de Usuarios, previo pago correspondiente;

VII.Desahogar las audiencias de conciliación vía telefónica a través del Sistema de Conciliación Telefónica (COT); y

VIII. Desahogar las audiencias de conciliación vía electrónica a través de la Plataforma de Usuarios Fintech.

Que la Institución Financiera UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V. acepta y manifiesta que es su voluntad que para el cumplimiento de sus obligaciones frente a la CONDUSEF, utilizará la Clave de Identidad CONDUSEF Institucional (CICI) y reconoce y acepta que para que sus representantes, apoderados, funcionarios y/o empleados accedan al Sistema de Conciliación Telefónica (COT), podrá solicitar una Clave de Identidad CONDUSEF (CIC) específica para el uso del Sistema de Conciliación Telefónica (COT), y en el caso de las Instituciones de Tecnología Financiera su acceso será a través de la Plataforma de Usuarios Fintech. Cuando no sean ingresados los datos correctos no se permitirá su ingreso a la audiencia de conciliación que corresponda.

Que en razón de lo anterior, la Institución Financiera UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V. reconoce y acepta que para que sus representantes, apoderados, funcionarios y/o empleados accedan al Portal Único de Registros (PUR), será validada su Clave de Identidad CONDUSEF Institucional (CICI) o sus Claves de Identidad CONDUSEF (CIC) y que en caso de que no sean ingresados los datos correctos no se permitirá su ingreso al sistema que corresponda.

En este contexto, acepto que el resguardo y uso de la CICI, queda bajo mi estricta responsabilidad y reconozco y acepto que el uso de la CICI que me ha sido entregada, produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa y voluntad expresa por parte de la Institución Financiera que represento de conformidad con el artículo 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo aplicable en términos del artículo 1, tercer párrafo del mismo ordenamiento legal.

Asimismo, la Institución Financiera UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V. hace constar que tiene conocimiento que en caso de que por alguna causa de fuerza mayor, no se pueda acceder al sistema correspondiente para la atención, seguimiento y conclusión de los asuntos tramitados, no se exime de la responsabilidad de

Página 3 de 4

Av. de los Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, CP. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 53 400 999 www.condusef.gob.mx





Digitally signed by MARIA MAGDALENA JIMENEZ MOLINA Date: 2023.01.16 00:00:00 CST Reason: f620c099e2d82c3b53f5ea753b3090739ac02562 Location: CIUDAD DE MÉXICO

2023





presentar y enviar a CONDUSEF, en las formas y plazos solicitados, su voluntad expresa respecto de los informes o documentos solicitados, así como la información o documentación derivada del cumplimiento de obligaciones frente a la CONDUSEF.

Asimismo, si ocurriera extravío, pérdida o cualquier otra situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido de Clave de Identidad CONDUSEF Institucional (CICI), la Institución Financiera se obliga a notificar a la CONDUSEF, vía SINE, de forma inmediata, a más tardar el día hábil siguiente a que tenga conocimiento del extravío, pérdida o cualquier otra situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido, o de forma física en la oficialía de partes a más tardar a los 2 días hábiles del extravío o pérdida, a efecto de que la CONDUSEF lleve a cabo el día hábil siguiente la revocación de la Clave de Identidad CONDUSEF Institucional otorgada, y la asignación de una nueva CICI para su activación.

De igual forma, si ocurriera extravío, pérdida o cualquier otra situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido de las Claves de Identidad CONDUSEF (CIC) otorgadas a sus representantes, apoderados, funcionarios y/o empleados, la Institución Financiera se obliga a notificar a la CONDUSEF, vía SINE, de forma inmediata, a más tardar el día hábil siguiente a que tenga conocimiento del extravío, pérdida o cualquier otra situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido, o de forma física en la oficialía de partes a más tardar a los 2 días hábiles del extravío o pérdida, a efecto de que la CONDUSEF lleve a cabo el día hábil siguiente la revocación de las Claves de Identidad CONDUSEF otorgadas a los representantes, apoderados funcionarios y/o empleados, y la asignación de una nueva clave para su activación.

La Institución Financiera manifiesta que se compromete a notificar a más tardar a los 2 días hábiles cualquier modificación, limitación o revocación de la representación o poderes otorgados en favor de sus representantes o apoderados que cuenten con CICI, para los efectos legales a que haya lugar. Tratándose de las Claves de Identidad CONDUSEF otorgadas a sus representantes legales y/o apoderados, será responsabilidad de la Institución Financiera su revocación.

La Institución Financiera UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V. conoce y acepta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo aplicable en términos del artículo 1, tercer párrafo del mismo ordenamiento legal, que todo lo actuado dentro de los sistemas, procedimientos y registros de Conciliación Telefónica, Ingreso de Fichas Técnicas (IFIT), Plataforma de Usuarios Fintech, Registro de Contratos de Adhesión, Registro de Contratos de Adhesión de Seguros, Registro de Comisiones, Registro de Despachos de Cobranza, Registro de Primas de Tarifas de Productos Básicos Estandarizados de Seguros, Registro de Unidades Especializadas de atención a Usuarios, Registro Público de Usuarios que no deseen que su información sea utilizada para fines mercadotécnicos o publicitarios, Sistema de Gestión Electrónica, Sistema de Notificaciones Electrónicas, Registro de Prestadores de Servicios Financieros y Registro de Ofertas Públicas, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables otorgan a éstos.

La Institución Financiera UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V. acepta que en caso de incumplir con lo estipulado en la presente carta, con lo establecido en las Disposiciones en materia de Registros, de Atención a Usuarios y de Transparencia, con lo previsto en Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros o la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como en cada uno de los sistemas, procedimientos y registros, la CONDUSEF podrá revocar en cualquier momento la Clave de Identidad CONDUSEF Institucional otorgada al representante y/o apoderado a que se refiere la presente carta, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MARIA MAGDALENA JIMENEZ MOLINA

Página 4 de 4

Av. de los Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, CP. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 53 400 999 www.condusef.gob.mx





Digitally signed by MARIA MAGDALENA JIMENEZ MOLINA Date: 2023.01.16 00:00:00 CST Reason: f620c099e2d82c3b53f5ea753b3090739ac02562 Location: CIUDAD DE MÉXICO



